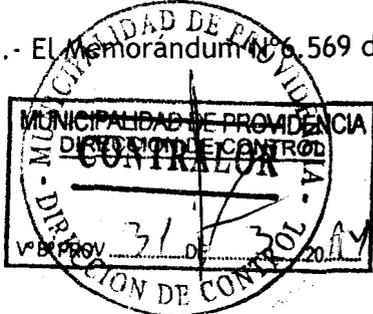


PROVIDENCIA, 03 ABR 2014

EX.Nº 742 /VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERADO: 1.- La Solicitud de Devolución Permiso de Circulación N°16, presentada por BANCO DEL ESTADO DE CHILE, con fecha 12 de Marzo de 2014.-

2.- El Memorandum N° 569 de fecha 20 de de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a BANCO DEL ESTADO DE CHILE, RUT.N°97.030.000-7, la suma de \$523.688.- pagada en exceso por concepto de Permiso de Circulación correspondiente al año 2013, del vehículo placa única [REDACTED], por duplicidad de pago.-

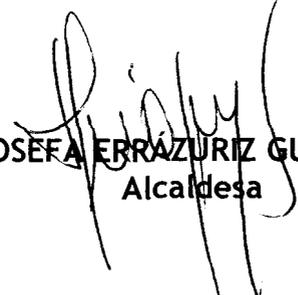
2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$278.486.-).-

3.- El gasto se imputará a la:

Cuenta : 214.09.13
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 07.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

LCA/MRMQ/IMYJ/damg

Distribución:

- Interesada
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 909.1